



BUIN, 24 SEP 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2451 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2279 de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 470, de fecha 05 de Septiembre de 2018, a través del cual la Dirección de Obras Municipales solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Juan Labrín Lazzaro, correspondiente a solicitud de regulación de vivienda la cual fue rechazada. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Prov. N° 11.021, de fecha 31.07.2018, ingresada por Juan Labrin Lazzaro.
- ② Fotocopia Ingreso Municipal N° 1742636, de fecha 11.05.2018, a nombre de Juan Labrin Lazzaro, por la suma de \$325.039.-.
- ② Cálculo de Derechos de Regularización de Edificaciones Existentes, emitido por la Dirección de Obras Municipales, con fecha 08.05.2018.

3.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar la devolución.

DECRETO.

1.- Procédase a la devolución de dinero, por la suma de **\$325.039.-** (trescientos veinticinco mil treinta y nueve pesos), a nombre de don Juan José Labrin Lazzaro, Cédula de Identidad N° , correspondiente a la solicitud de regularización de vivienda de superficie máxima de 140 m² hasta 2000 UF, acogida al Título I de la Ley 20.898, para el inmueble ubicado en Camino Guindos Los Tilos S/N° Lote 2, Localidad de Alto Jahuel, Comuna de Buin; la cual fue rechazada por la Dirección de Obras Municipales.

2.- Contabilizase la devolución al ítem 215.26.01 "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA/GMG. VZS. JWS. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- Archivo SECMU
C:\Disco D\Ms Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2018\Juan Labrín Lazzaro.doc